



PROCEDIMIENTO: CREACION DE CATEGORIAS Y ELABORACION DE INSTRUMENTOS DE DESIGNACION O PROMOCION DE AGENTES

REV:-

PREPARO: Jorge Maurin
 APROBO: Javier Negri

INSTRUCCIÓN: ELABORACION Y GESTION DE INSTRUMENTO DE DESIGNACION DE NUEVOS AGENTES Y ASIGNACION INDIVIDUAL DE CATEGORÍAS

SGP-IYP-INT-05

Fecha de emisión: 10/08/2018
 Fecha de revisión: 01/10/2019

ELABORACION Y GESTION DE INSTRUMENTO DE DESIGNACION DE NUEVOS AGENTES Y ASIGNACION INDIVIDUAL DE CATEGORÍAS

1. INSTRUCCIONES

1.1. En el caso de Designaciones deberá:

- 1.1.1. Remitir actuaciones al Director Provincial de Presupuesto y Control Financiero a fin de que la Secretaría de Hacienda emita resolución de creación de categorías según [modelo de nota](#).
- 1.1.2. El Departamento Contable de la Repartición informa la Imputación Contable con la debida intervención de Delegación Fiscal.
- 1.1.3. Elaborar [instrumento de designación](#).
- 1.1.4. Concluida la elaboración del Borrador de Instrumento, remitir las actuaciones a Asesoría Le-trada y destacadas en la Repartición;
- 1.1.5. Concluidos los pasos anteriores, remitir las actuaciones completas a la Secretaría General de la Gobernación para intervención y eventual firma de los Instrumentos.
- 1.1.6. Notificar a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización instrumentos de designaciones para cotejo y copia de legajo.

1.2. En el caso de Promociones deberá:

- 1.2.1. Remitir actuaciones al Director Provincial de Presupuesto y Control Financiero a fin de que la Secretaría de Hacienda emita resolución de creación de categorías según [modelo de nota](#).
- 1.2.2. El Departamento Contable de la Repartición informa la Imputación Contable con la debida intervención de Delegación Fiscal.
- 1.2.3. Elaborar [instrumento de promoción](#), sobre el Modelo del Registro, remplazar los datos que se consignan en cursiva con los correspondientes al Ingreso que se tramita.
- 1.2.4. Concluida la elaboración del Borrador de Instrumento, remitir las actuaciones a Asesoría Le-trada y Delegación Fiscal destacadas en la Repartición;
- 1.2.5. Concluidos los pasos anteriores, remitir las actuaciones completas a la Secretaría General de la Gobernación para intervención y eventual firma de los Instrumentos.
- 1.2.6. Notificar a la Dirección General de Recursos Humanos y Organización instrumentos de promociones para cotejo y copia de legajo.